

CAÑADA DE GÓMEZ

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia CCL 2da. Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber que en autos: "Banco Macro S.A. C/ 20-24278030-3 S/Secuestro Prendario" - CUIJ 21 - 25987982-2, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según proveído del 10.04.2024, en pública subasta en lugar destinado a la realización en Tribunales de Cañada de Gómez (SF) sito en Bv. Balcarce Nº 1397, el día 16 de Mayo de 2023, a partir de 11:00 hs., o el inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y en el mismo lugar, por la base de \$ 27.000.000,00, en caso de no haber oferta, retasa de 50% \$ 13.500.000,00=, de persistir falta de posturas interesados, ultima retasa \$ 8.000.000,00= y de persistir la falta de interesados se retira de venta el siguiente rodado a saber: "Un automotor marcar TOYOTA tipo PICK-UP modelo HILUX 4x4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T modelo año 2.017 motor marcar TOYOTA número 1GD-G014189 chasis marca TOYOTA número 8AJKA8CD2H3167259 dominio AB077EJ" DNRPA Certificado 57 Nº 22733734 del 21.03.2024: Dominio: titularidad 100 % demandado Prenda: Inscripta 12/05/2017 - Reinscripta 09/03.2022, Primer Grado: acreedor Banco Macro S.A. (CUIT 30-58516308-9) Domicilio Carlos Pellegrini No 1071 - Totoras (S.F.) Monto U\$S 31.000,00= Embargo: 1) del 17/04/2023 por Monto \$ U\$S 4.648,00= Intereses U\$S 929,60=, se agrega al embargo la suma de \$ 21.058,85 (cap.) mas \$ 4.211,60= (Int.) autos "Asociación de Coop. Ltda. (ACA) C/ Otro S/ Cobro de Pesos" CUIJ 21-26023772-9 Juzg 1ª Inst. CCL 1ª Nom Cañada de Gómez. 2) del 24/05/2023 - Monto \$ 47.106,46= Inst \$ 7.065,96= autos "Fisco Nacional (AFIP DGI) C/ Otros S/ Ejecución Fiscal" Expte. No 54193/2017 en tramite Juzgado Federal No 1 de Rosario. 3) del 01/03/2024 - Monto \$ 150.812,55= Inst \$ 22.621,88= en autos "AFIP C/ Otro S/ Ejecución Fiscal" Expte. No 51812/2018 en tramite Juzgado Federal No 2 de Rosario. Inhibición: 1) del 01/03/2019, Juzgado 1ª Inst. Distrito Jud No 6 1ª Nom. Cañada de Gómez, en autos "Banco Macro S.A. C/ Otro S/ Demandado Ejecutiva" Expte No 173/2018 Monto no informa. 2) del 10/04/2019, Juzgado 1ª Inst. Distrito Jud No 6 1ª Nom. Cañada de Gómez, en autos "Banco Macro S.A. C/ Otros S/ Demanda Ejecutiva" Expte No 290/2018 Monto no informa. 3) del 30/04/2019, ordenada por el Juzgado 1ª Inst. Circuito Jud No 6 Cañada de Gómez, en autos "Banco Macro S.A. C/ Otro S/ Demanda Ejecutiva" Expte No 88/2018 Monto no informa. 4) del 18/06/2019. ordenada por el Juzgado Federal No 1 de Rosario - Sec. Ejec. Fiscales. En autos "Expediente 6556 del año 2017 C/ Otros - Monto demandado 30877,69 - Intereses 4631.65. Demás informes de práctica revisar en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta al suscribir acta de subasta, Pesos doscientos mil a cuenta de precio (mas IVA si correspondiere), mas 10 % de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo en pesos al suscribir el acta de subasta, el saldo de compra dentro de 24 horas de realizada la subasta, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc 023 Cañada de Gómez. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas conformadas por el pago de patentes atrasadas, sus impuestos y/o tasas, cualquier otro tributo o carga fiscal, como transferencia de dominio, honorarios profesionales y notariales que generen la transferencia de dominio, gastos de retiro y traslado de la unidad desde su lugar de guarda debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, lo impuesto que las afecten, I.V.A. si correspondiere y cualquier otro gasto. Prohibida compra en comisión. Una vez abanado y acreditado el pago del saldo de compra dentro de autos, el adquirente solicitará judicialmente la entrega del rodado para su tenencia, bajo responsabilidades penales, civiles y administrativas, absteniéndose de circular, hasta formalizar la transferencia de dominio, no

aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, formalizando la transferencia del mismo una vez aprobada judicialmente la subasta. Exhibición días 14 y 15/05/2024 de 10:30 a 11:30 hs. en cocheras de Bv. Centenario esq. Quintana (coordinar con martillero). Actor CUIT 30-50001008-4. Ordénese la publicación en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y tablero de Juzgado. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría Juzgado y/o martillero 3 471- 688328 con oficina en Bv. Centenario 1164. Cañada de Gómez, 8 de Abril de 2024. Fdo.: Dr. Mariano J. Navarro, secretario.

\$ 725 518736 Abr. 19 Abr. 23